

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-103-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIPLE CUBIERTA VEREDA LA MORITA MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 29 DE DICIEMBRE DE 2022

De conformidad con el numeral 1.29. del Subcapítulo I GENERALIDADES del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria. No. **PAF-ATMINDEPORTE-O-103-2022** que mediante este documento se presenta el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 20 de diciembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibió una (01) propuesta para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT / C.C.
1	CONSORCIO DEPORTIVO I2D	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436
		INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. BIC.	813.08.121-9

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO DEPORTIVO I2D	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado comprendido entre el 27 y el 28 de diciembre de 2022, hasta las 5:00 p.m., se presentó documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, el cual fue objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presenta el correo electrónico remitido durante el periodo de traslado y se da respuesta en el siguiente sentido:

De: Diego fernando polania liscano diegofernandopolaniasas@gmail.com

Enviado: miércoles, 28 de diciembre de 2022 11:34 a. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION PAF-ATMINDEPORTE-O-103-2022

Subsanación

SUBSANAR FINDETER 103.pdf 1 MB	SUBSANACION PAF-ATMINDEPORTE-O-103-2022 Elemento de Outlook
<p>De: Diego fernando polania liscano <diegofernandopolaniasas@gmail.com> Enviado: miércoles, 28 de diciembre de 2022 11:34 a. m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION PAF-ATMINDEPORTE-O-103-2022</p> <p>CONSORCIO DEPORTIVO I2D R-L CARMELO SANJUANES MEDINA CC. 7.697.417 NEIVA</p> <p>PAF-@MINDEPORTE-O-103-2022 CONTRATAR LA "REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MÚLTIPLE CUBIERTA VEREDA LA MORITA MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE"</p>	
Respuesta	
El resultado de la subsanación se menciona en la verificación jurídica del proponente	

De: Diego fernando polania liscano <diegofernandopolaniasas@gmail.com>
 Enviado: miércoles, 28 de diciembre de 2022 4:06 p. m.
 Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
 Asunto: ACLARACION PAF-@MINDEPORTE-O-103-2022

ACLARACION FINDETER 103.pdf 4 MB	ACLARACION PAF-@MINDEPORTE-O-103-2022 Elemento de Outlook
<p>De: Diego fernando polania liscano <diegofernandopolaniasas@gmail.com> Enviado: miércoles, 28 de diciembre de 2022 4:06 p. m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: ACLARACION PAF-@MINDEPORTE-O-103-2022</p> <p>CONSORCIO DEPORTIVO I2D R-L CARMELO SANJUANES MEDINA CC. 7.697.417 NEIVA</p> <p>PAF-@MINDEPORTE-O-103-2022 CONTRATAR LA "REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MÚLTIPLE CUBIERTA VEREDA LA MORITA MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE"</p>	
Se publica la observación junto con el presente informe.	
Respuesta	
Se publica la verificación técnica definitiva en donde se da respuesta a lo observado.	

4. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Conforme con lo anterior, el día veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 243, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO DEPORTIVO I2D	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

La Nota 2 del numeral 2.1.4 del Subcapítulo II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, señala que:

"2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

(...)

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado”.*

Por lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de la convocatoria objeto de evaluación se presentó un único proponente, no se verificará la concentración de contratos.

Para constancia, se expide a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2022

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-103-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIPLE CUBIERTA VEREDA LA MORITA MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE”

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO DEPORTIVO I2D

Representante CARMELO SANJUANES MEDINA

C.C. No. 7.697.417

Representante Suplente DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO

C.C. No. 12.131.436

Conformado por:

Integrante No. 1

DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO

C.C. No. 12.131.436

Porcentaje de participación: 50%

Integrante No. 2

INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. BIC.

NIT. 813.008.121-9

Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal

CARMELO SANJUANES MEDINA

C.C. No. 7.697.417

Suplente

MARIA FERNANDA SANCHEZ DIAZ

C.C. No. 36.311.683

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 16 de diciembre de 2022 suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.697.417, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación calidad de Mipymes	2.1.1.2	No aplica	NO APLICA	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	Integrante 1 No aplica Integrante 2 20 - 28	CUMPLE	Integrante 2 Nombre: INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. BIC. Fecha de expedición del certificado: 22/11/2022 Domicilio: Neiva, Huila. Término de Constitución: por Escritura Pública número 1791 del 06 de agosto de 2001 otorgada por Notaria 03 de Neiva, registrado en Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2001. Término de Duración: hasta el 02 de octubre de 2074. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Carlos Arturo Puentes Méndez C.C. 7.690.512.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	10 - 12	CUMPLE	Fecha constitución: 15 de diciembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Domicilio: Neiva - Huila. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria, mancomunada e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Y en todo caso hasta la liquidación del contrato.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	Integrante 1 15 Integrante 2 14	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	37, 38, 43	CUMPLE	Aportados del 16 de diciembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	35, 36, 42	CUMPLE	Aportados del 16 de diciembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	39, 44	CUMPLE	Aportados 16 de diciembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	40, 45	CUMPLE	Aportados del 16 de diciembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 20 de diciembre de 2022. Hasta 20 de abril de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.641.987.088,00) 10% 264.198.708,8</p>	2.1.1.9.	52 – 62 Subsanación 3 a 7	CUMPLE	<p>Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIADDES PARTICULARES. Póliza No.: NV-100079910 Tomador: CONSORCIO DEPORTIVO I2D. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER con NIT. 830.052.998-9. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: no están relacionados en la carátula ni en el anexo de la póliza. Subsanó. Valor asegurado: \$264.198.708,8 Vigencia de los amparos: Desde el 20/12/2022 hasta el 10/05/2023.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Soporte de pago: Se advierte en el texto de la garantía aportada el pago de la misma.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ:</p> <p>El proponente, durante el tiempo de traslado establecido para subsanación y observaciones, allegó anexo modificatorio de la póliza presentada con la propuesta en el cual se incluyeron los eventos en los que se cubre a la Contratante, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.10.	Integrante 1 50 Integrante 2 48	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. Formato 2	Integrante 1 76 Integrante 2 65 - 68	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, persona natural.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por CARLOS ARTURO PUENTES MÉNDEZ, revisor fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.12.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.13	7, 8	CUMPLE	La propuesta es avalada por DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, acredita la calidad de arquitecto, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNAA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	Integrante 1 976 - 1313 Integrante 2 161 - 974	VERIFICADO	Integrante 1. Aporta documento de fecha 2022/12/15. Se consulta RUES el 20 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Integrante 2. Aporta documento de fecha 2022/12/09. Se consulta RUES el 20 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-103-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO DEPORTIVO I2D, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: **Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.**

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Por lo anterior, conforme con la Nota 2 y teniendo en cuenta que dentro de la convocatoria objeto de evaluación se presentó un único proponente, no se realiza la verificación de concentración de contratos.

Realizada la consulta, se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA:

Sin reporte

Fiduciaria Corficolombiana:

No reporta contratos.

Fiduagraria:

Sin reporte

Fidubogota:

INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATF-O-046-2020

Fiduoccidente:

Sin reporte

Fidupopular:

DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO PAF-ATICBF-O-082-2022-01.

Fiduprevisora:

DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO e INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S. BIC: Conforman el CONSORCIO ANDINA DID, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-O-029-2022.

Findeter:

No reporta contratos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-O-103-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIPLE CUBIERTA VEREDA LA MORITA MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE".				
Fecha de diligenciamiento:	28/12/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO DEPORTIVO I2D				
Representante Legal:	CARMELO SANJUANES MEDINA C.C.: 7.697.417				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436	50,00%	SI	
2	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S. BIC	813.008.121-9	50,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	348-2015.	3157,93	SI
			0660-2016.	808,86	
			429-2017-SA-019-2017.	298,62	
			TOTAL	4265,40	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	348-2015.	3157,93	SI
TOTAL			3157,93		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1416.21 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.					
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, polígonos.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 2.641.987.088,00	Pesos		
		3.962,98	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.849,39	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>348-2015.</u>										
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE AIPE DEPARTAMENTO DEL HUILA.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4/12/2016</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	4/12/2016	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>3157,93</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>3157,93</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	3157,93	b. (0.7 veces el valor del PE)	3157,93	
Día/Mes/Año											
4/12/2016											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	3157,93										
b. (0.7 veces el valor del PE)	3157,93										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.443.119.447,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7894,81										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3157,93										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>40,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, áreas intervenidas en mejoramiento y construcción y valor ejecutado.</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito. En donde se evidencian las actividades ejecutadas dentro del contrato de obra.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (MEJORAMIENTO) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "en los casos en que el contrato aporte contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos: sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN AREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1416.21 M2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", por lo anterior, se procedió a verificar el acta de recibo final del contrato evidenciando las cantidades y valores que cumplen con la experiencia específica (construcción y ampliación), encontrando que el área intervenida en construcción y ampliación es mayor a la exigida luego de afectarla por el % de participación, por tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>										
Contrato 2: No	<u>0660-2016.</u>										
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) CUBIERTAS EN ESTRUCTURA METÁLICA Y OBRAS VARIAS DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LOS BARRIOS CALIXTO (MERCADO CAMPESINO), LOS ANDES Y EL CORREGIMIENTO DE EL CAGUAN - MUNICIPIO DE NEIVA.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26/12/2016</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	26/12/2016	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>808,86</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	808,86	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
26/12/2016											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	808,86										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.115.343.463,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1617,72										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	808,86										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por la SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE NEIVA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, actividades principales ejecutadas y valor ejecutado.</p> <p>ACTA DE RECIBO DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE NEIVA debidamente suscrito. En donde se evidencian las actividades ejecutadas dentro del contrato de obra.</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										

Contrato 3: No		429-2017-SA-019-2017.									
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO DE GRANJA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24/12/2019</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>298.62</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	24/12/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	298.62		b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad									
24/12/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	298.62									
	b. (0.7 veces el valor del PE)										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.648.589.762										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1990,77										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	298,62										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>15,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	15,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	15,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por el MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (MEJORAMIENTO) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "en los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1416.21 M2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", por lo anterior, se procedió a verificar el área construida o ampliada, no siendo posible evidenciarla, ni los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>										
Observación subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del día miércoles, 28 de diciembre de 2022 4:06 p.m. en donde presenta lo siguiente:</p> <p>ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N° 429-2017 debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se evidencia las actividades ejecutadas del contrato, evidenciando la ejecución de actividades en construcción, por lo tanto es posible tener en cuenta el valor total del contrato el cual corresponde a 298.62 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>										